

SEGUNDA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, siendo las 17:30 horas del día 29 veintinueve de junio del 2004 dos mil cuatro, se reunieron en el domicilio del Ayuntamiento de Guadalajara, en el MEZANINE de la Sala de Regidores, los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados por la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, licenciada Maria Elena Cruz Muñoz, de conformidad a lo establecido por los numerales 10,11, 12 fracción II y 13 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

Presidió la sesión la Regidora Lic Gabriela Carrillo Jiménez, en representación del Lic. Emilio González Márquez; y fungió como secretaria la Lic. Maria Elena Cruz Muñoz.

De acuerdo con el artículo 13 en su fracción III se toma lista de asistencia, la cual se anexa a la presente y se señala en la misma los participantes a la Junta de Gobierno y en que calidad fungen.

Con lo anterior, quien preside la Junta de Gobierno declaró legalmente instalada la sesión toda vez que existe en la misma el quórum requerido por el arábigo 14 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, y por tal virtud se dio comienzo a la misma dando lectura del

ORDEN DEL DIA

1. **LISTA DE ASISTENCIA**
2. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**
3. **APROBACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMM**
4. **REVISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS E INTEGRACION DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL IMM**
5. **ASUNTOS VARIOS**

REG. GABRIELA CARRILLO, misma que preside la Junta de Gobierno dice:

Damos por iniciada la sesión de Junta de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

Luego de haber firmado la asistencia los miembros de esta Junta pasamos al segundo punto de la orden del día.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

REG. GABRIELA CARRILLO Pide se dispense la lectura del Acta anterior, toda vez, que ya cuentan con una copia a lo que se aprueba por unanimidad dicha dispensa, y se pasa al tercer punto de la orden del día, que es:

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Con anterioridad se les paso copia del mismo, se le cede la palabra al Lic. Francisco Cham López.

LIC. FRANCISCO CHAM Comenta, el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres otorga la facultad a la junta de gobierno para aprobar el reglamento interno, que regirá en este caso la conducta del Instituto de manera interna, se hizo en base a que pudiéramos nosotros formar de una manera el cómo se iba a regir el Instituto de forma interna, estamos hablando; de la conducta de la junta de Gobierno, del consejo consultivo, de las coordinaciones, de la dirección general, y de las jefaturas, es una estructura general de lo que viene siendo el instituto Municipal de las Mujeres, es por eso que nosotros lo pusimos a consideración, para que ustedes lo aprobaran.

LIC. MARIA ROSAS PALACIOS Pregunta, el reglamento del Instituto es el que se aprobó en el 2002, y de este se desprende, solo que mas detallado, que también se le denomina reglamento.

LIC. FRANCISCO CHAM Explica, en este caso como nosotros somos municipio, no podemos hacer leyes que nos puedan regir, solamente reglamentos, es por eso que está el reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres, y luego **el reglamento interno** del Instituto Municipal de las Mujeres, el reglamento interno es el que rige la estructura de manera interna, la función del Instituto, y el reglamento del Instituto maneja lo que viene siendo hacia el exterior, y la parte domestica es el reglamento interno, que es lo que se les entrego.

LIC. MARIA ELENA CRUZ Expresa, lo que nosotros estamos estimando es que pueda tener un funcionamiento mas orgánico, que pueda haber una relación interinstitucional e interna y que el reglamento interno pueda dar lugar a un manual de organización, lo que se conoce en cualquier institución o empresa como manual de organización, toda la cuestión del funcionamiento, solamente que en el aspecto normativo el reglamento interno; tiene obligatoriedad, dado que el reglamento que crea el Instituto nos pide que lo formulemos, que nos va a dar lugar a que nosotros tengamos ese documento, que se deslinden responsabilidades internamente en el trabajo cotidiano, que se conozcan el alcance de las funciones que tiene cada área de trabajo, en el caso nuestro es una estructura horizontal, como se manifestó en la sesión pasada, es un Instituto de 19 miembros solamente, y precisamente requiere de deslindar muy bien funciones porque no es ejecutivo si no normativo, aunque contándonos dentro de un Ayuntamiento que tiene demanda de servicios de forma directa, nosotros si nos vinculamos con otras instancias del Ayuntamiento para poder dar respuesta a la población femenina, y es los aspectos que nosotros estamos puntualizando dentro de este reglamento interno, que hace cada área de trabajo, tenemos cuatro áreas que es educación, participación ciudadana, salud y trabajo y aquí vienen las funciones, que hacen cada una de esas áreas, tenemos también dentro de nuestras atribuciones del reglamento del Instituto, el crear un consejo consultivo; pero que a nivel de reglamento venia solamente enunciativo que de hecho la vez pasada hubo una discusión al respecto, porque no venia a detalle como se podría configurar, se tuvo que hacer una convocatoria en donde se pudiera allanar esas partes, que esta misma junta de gobierno aprobó, lo que estamos queriendo en el apartado del consejo consultivo, es que pueda funcionar de forma eficiente, que no sea solamente para cubrir un requisito que nos manda el reglamento, si no que sea un consejo asesor y también un consejo que pueda ser demandante ante el mismo Instituto.

REG. GABRIELA CARRILLO Señala que, siendo uno de los puntos, la aprobación de este reglamento, y como ya se comentaba que todos y cada uno de ustedes ya lo conocen, sírvanse levantar la mano para su aprobación; a lo que por unanimidad se acepta el reglamento interno de este Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

REVISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS E INTEGRACION DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL IMM

REG. GABRIELA CARRILLO Pregunta, si ya se tienen las propuestas de las personas que van a integrar el consejo;

LIC. MARIA ELENA CRUZ Confirma, si, y lo que se haría en este momento es leer de nuevo la convocatoria que fue aprobada en la sesión anterior, pasarles una hoja de las nueve propuestas que llegaron al Instituto, darles lectura, y que ustedes valoren si estas personas pueden participar en nuestro consejo;

LIC. FRANCISCO CHAM Expresa, la situación fue la siguiente, si ustedes recuerdan en la junta anterior, vimos la problemática que se hablaba de las siete zonas, que se daba también una interpretación en que las personas que tendrían que cubrir esos espacios tendrían que ser vecinos de tales zonas en este caso Guadalajara, retomando el tema de la convocatoria podemos checar como se llevo a cabo y en base a eso cuanta gente llevo su solicitud;

Se da lectura a la convocatoria, misma que se anexa a la presente y después de haber leído dicha convocatoria el Lic. Francisco Cham comentó:

En base a esto tuvimos la oportunidad de recibir solamente a nueve aspirantes al consejo consultivo de los cuales podemos ver en la hoja que les hicieron llegar cuatro son de **Universidad de Guadalajara** mismos que no completaron en este caso todos los requisitos, les hizo falta traer el acta constitutiva, también esta de **Vida y Familia, Mujer para la Mujer, Alfa Amadeus, de Educación y Prevención, y de Consultoría y Mejoría para la Familia.**

Estas son las nueve personas que mandaron.

LIC. MARIA ELENA CRUZ Comenta, respecto a la Universidad de Guadalajara, si bien es cierto que no mandaron su acta constitutiva, yo ya tuve oportunidad de participar en un consejo de este tipo a nivel Estado, y paso exactamente el mismo caso, no mandaron el acta constitutiva pero tenían que mandar la copia de un fragmento de la ley orgánica que es muy grande, lo que nos ampara aquí son las firmas y sellos que mandan de la misma universidad, lo digo para ponerlo ante la junta de Gobierno, que si bien es cierto que no contamos con la acta constitutiva de estas personas que envía la Universidad de Guadalajara, efectivamente las envía la Universidad de Guadalajara, a través de un oficio que contiene su firma y sello en este caso del CUCEA

En base al comentario anterior, los integrantes de la Junta de Gobierno estuvieron de acuerdo y manifestaron que en caso de la Universidad de Guadalajara, no habría problema recibirla sin el acta constitutiva que ampare dicha institución

Otro asunto es que el consejo ciudadano debe constituirse con once miembros, pero únicamente llegaron nueve propuestas, otra observación es que existen mas universidades, si hay una invitación para el área de la academia cuatro espacios, y están aquí solamente representando la Universidad de Guadalajara que desde luego es la que tiene mas trabajo en género, tiene dos escuelas que es el centro de estudio de género y tiene el programa de estudio de género, dos instancias que se dedican al tema, pero así mismo el ITESO tiene su área de trabajo en este aspecto, y el CIESAS tiene un centro de antropología de ciencias sociales; yo pongo estos datos a consideración ante la Junta de Gobierno, para ver que se pudiera hacer con la información que se tiene, por parte del instituto hay interés de que se conforme lo mas pronto posible el consejo ciudadano, porque con esto completaríamos nuestro organigrama; la junta de Gobierno tendrá que definir que se hace con esas nuevas propuestas, y además que se hace con los espacios que no fueron cubiertos aun, que es el caso de dos, o de mas, en caso de que no se aprobara alguna de las propuestas que tenemos.

Se pone en consideración llegar a un acuerdo referente a la convocatoria.

REG. MARTIN CAMARENA Pregunta; la convocatoria manifiesta un representante por cada zona, ¿estos son representantes de cada una de las zonas?

LIC. FRANCISCO CHAM Dice, la interpretación que se le dio en este caso al reglamento y en la aclaración que se hace en el reglamento interno es, de que van hacer representantes de la zona pero no necesariamente tienen que ser vecinos de las misma, eso quiere decir que van hacer gente especializada, que se va asignar a cada zona de las once personas que hay, y de las cuatro también que se van abocar a lo que vienen siendo los temas principales del Instituto.

REG. GABRIELA CARRILLO Opina, me parece que el comentario del regidor Martín Camarena es en sentido de que puede haber una persona interesada en formar parte del consejo que no conozca la problemática de la zona seis por decir algo, porque si vemos el plano de la ciudad en las zonas en las que esta dividida son escenarios muy diferentes, razón por la cual, según mi punto de vista, y de acuerdo a que solo las personas que viven en dicho lugar saben exactamente la problemática que hay en dicho lugar, por lo que yo creo que es importante que fueran equitativos, ya que las zonas son totalmente diferentes, ya que las personas especializadas no conocen directamente la problemática de las zonas, por lo que los dejo a su consideración.

LIC. MARIA ELENA CRUZ Confirma, estoy totalmente de acuerdo, se hizo una convocatoria amplia a través del directorio que se tiene de ONG, porque la vez la pasada se discutió mucho al respecto dado que se pone una camisa de fuerza, dado que las ONG tenían que estar viviendo en la zona, aunque existan zonas en las que no hay población, sino solo oficinas, ejemplo la zona centro, por lo que solo están asentadas la ONG como oficinas entonces solo es una consideración, otras de las cosas que se maneja en el Reglamento del Instituto es que sea diseñador de políticas publicas a favor de las mujeres, por lo que se tienen que hacer programas y le pide al Consejo Consultivo que se asesore en ese aspecto, a lo que tienen que tener una cualidad especializada al respecto, en consecuencia siento que el Reglamento contiene algunas lagunas al respecto que no necesariamente esta reflejando lo que se podía considerar un Consejo., entonces se mandó una convocatoria conforme el reglamento lo estipula, que es la representación por zonas pero estrictamente a lo que en mi punto de vista concierne, no le encuentro mucho sentido que sea una representación por zonas, porque entonces seria un Consejo de Participación Ciudadana, cuando la naturaleza del Consejo Consultivo es que de asesoria en la materia de genero, por lo que son cosas que se tienen que pensar, para ver si procede o no procede o lo que se tenga que hacer es cambiar el reglamento.

REG. MARTIN CAMARENA Opina, que es muy buena su apreciación, pero pongo como ejemplo el consejo consultivo de seguridad ciudadana, el cual es creado precisamente para crear políticas

publicas en cuanto a seguridad publica y en cuanto a seguridad ciudadana, ahí hay un representante por zona ya que son los que conocen la problemática en esas zonas, ya que para crear políticas publicas debes de conocer la problemática.

REG. GABRIELA CARRILLO Pide propuestas, una vez que se esta deliberando sobre la procedencia de la integración del Consejo Consultivo o si es necesario prorrogar este punto toda vez que los solicitantes solo son nueve, por lo que al efecto la representante para completar lo que el reglamento previene y para que el trabajo del Instituto se desarrolle de la mejor manera.

Se hacen llegar las propuestas que son las siguientes:

LIC. LETICIA ROBLES SIERRA: Propone, volver hacer la convocatoria y atraer más la atención de los ciudadanos que estén en diversas zonas, hacer una campaña de difusión dirigida hacia las colonias.

LIC. LETICIA ROBLES SIERRA Comenta, tenemos la dirección de participación ciudadana, que a través de ellos, de los coordinadores de las zonas se pudieran hacer llegar la convocatoria a todos los comités, y ya después se pudiera hacer una valoración real de quien se pudiera aportar en este consejo y que pudiera funcionar.

LIC. MARIA ROSAS PALACIOS Comenta, que valdría la pena volver a publicar la convocatoria, dirigida a los ciudadanos, para atraerlos, a fin de poderlos tener y en base a eso ver la problemática directa de cada zona, mediante los comités vecinales, ya que estos se encuentran debidamente constituidos.

REG. GABRIELA CARRILLO Propone, que después de haber consensado lo anterior, se puede ampliar la convocatoria, para que apoyados en participación ciudadana y en comunicación social, se pudiera hacer la inserción en el periódico, asimismo enviar dicha convocatoria a los comités vecinales, razón por la cual poner un termino prudente de ampliación, poniendo otra fecha para la integración del Consejo Consultivo.

LIC. MARIA ELENA CRUZ Dice, nosotros tenemos un calendario en presidencia de sesión cada tres meses, cada que concluya el trimestre tenemos sesión ordinaria, se pueden celebrar también sesiones extraordinarias, si el caso lo amerita, hay dos posibilidades, una es: que se emita una nueva convocatoria, el día de hoy para que se publique y que al termino del tercer trimestre que sería en septiembre que se pueda definir al respecto; la otra sería que se convocara a sesión extraordinaria únicamente para atender este punto y que se pueda convocar en el tiempo que la Junta lo considere..

LIC. MARIA ELENA CRUZ Dice, únicamente que ustedes aprobaran si es en los mismos términos que se lanzo la anterior convocatoria y se va a buscar a través de comunicación social para que pueda difundirse de tal manera que pueda ser vista por todos los interesados, y utilizar también la Dirección de participación ciudadana, para que se envíe esta convocatoria a todos los comités de vecinos de Guadalajara.

REG. GABRIELA CARRILLO Sírvanse levantar la mano para su aprobación para amplia la convocatoria; a lo que por unanimidad se confirma que la siguiente sesión extraordinaria será dentro de 45 días que es el viernes 13 de agosto del 2004.

Pasamos al siguiente punto de la orden del día que es

ASUNTOS VARIOS

LIC. MARIA ELENA CRUZ Comenta, de parte del Instituto no se traen inscrito ningún asunto vario; solo quiero aprovechar ya que están presentes los asistentes de la Regidora de Equidad y Género para retomar lo siguiente, queremos impulsar modificaciones al reglamento que establece las bases para la entrega de premios o Reconocimientos en el municipio de Guadalajara, en el que reglamenta el otorgamiento de reconocimientos a mujeres y hombres destacadas en diferentes disciplinas dado que el pasado 8 de marzo se hizo un evento donde se lanzo una convocatoria para que participaran mujeres destacadas, tanto en el área de participación ciudadana como la académica, llegaron una serie de propuestas importantes, aquí se reunieron los académicos en una mesa y por otra parte se reunieron la gente de part. Ciudadana, sacaron tres propuestas de toda la información que llegó, lo que se quiere es darle institucionalidad y que este tipo de reconocimientos

pueda hacerse de manera permanente lo que se busca es hacerle una adición al reglamento correspondiente para que este tipo de reconocimiento pueda hacerse de manera anual.

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ CHANES Comenta, como asesor de la regidora de Equidad y Género con mucho gusto participamos y cuenta con la iniciativa al reglamento para que quede asentado el evento del Instituto.

REG. GABRIELA CARRILLO Agradece la participación y asistencia de todos y da por terminada la sesión, siendo las 18:10 horas

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, se procedió a la terminación de la presente sesión ordinaria de la segunda Junta de Gobierno, en la que quedaron de acuerdo por unanimidad todos y cada uno de los puntos tratados, dejando para sesión extraordinaria el punto 4 cuatro de la misma y firmando todos los presentes de conformidad.